

JUEVES, 24 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 78

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2014-5818 *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.*

El Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2014, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Novales, Alfoz de Lloredo, 1 de abril de 2014.

El alcalde,

Enrique Bretones Palencia.

[2014/5818](#)

CVE-2014-5818